



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
ALFONSO CUESTA AGUADO  
22/07/2024

**D. ALFONSO CUESTA AGUADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (VALENCIA).**

CERTIFICO que el 19 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local celebró sesión **ordinaria**, adoptó el siguiente acuerdo:

**22.- BUEN GOBIERNO Y CIUDADANÍA.- 1899590W APROBAR EL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTELIGENTE AVANZADO MEDIANTE SENSORES Y CÁMARAS PARA EL ENTORNO Y EL TRÁFICO EN LOS POLÍGONOS LA MINA, LA PASCUALETA Y LA ESTACIÓN, FINANCIADO POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE RESOLUCIONES DE 15 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, PARA LOS POLÍGONOS DE LA MINA (EXP: MIPAEA/2024/113), PASCUALETA (EXP: MIPAEA/2024/116) Y ESTACIÓN, (EXP MIPAEA/2024/109).**

Visto el expediente de contratación del suministro e instalación de los componentes de hardware y software necesarios para la implantación de un sistema de seguridad inteligente avanzado mediante sensores y cámaras para el entorno y el tráfico en los polígonos la Mina, la Pascualeta y la Estación, financiado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial mediante Resoluciones de 15 de mayo de 2024 por la que se adjudican las ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, para los polígonos de la MINA (Exp: MIPAEA/2024/113), PASCUALETA (Exp: MIPAEA/2024/116) y ESTACIÓN, (Exp MIPAEA/2024/109), y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes:

**I.- ANTECEDENTES**

**I.1.-** Informe de insuficiencia de medios emitido por la Técnica Informática del Área de Innovación de fecha 3 de julio de 2024, en el cual se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento, los cuales resultan necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a este Órgano promotor del expediente.

- Informe de necesidad sobre ampliación y mejora video vigilancia del Intendente Jefe de la Policía Local de Paiporta de fecha 21 de junio de 2024, en que se se concluye que se proceda a la tramitación, en tiempo y forma, del oportuno expediente administrativo para la concesión e instalación al sistema de Gestión Integral para la integración de cámaras, sistemas de grabación, sistemas de monitorización, y elementos a la red general de vigilancia del tráfico (plan PACITRANSIT), instalado por la empresa BH Ingenieros y sito en dependencias de la policía local.

- Informe propuesta del servicio de fecha 4 de julio de 2024 emitido por la Técnica Informática del Área de Innovación en que se indica que *La motivación principal de la actuación es la de ampliar el sistema de control de tráfico mediante videovigilancia del mismo en el término municipal de Paiporta, en las zonas del Polígono La Mina, La Pascualeta y La Estación, con la finalidad de mejorar la seguridad y control del tráfico viario. La vigilancia, control, regulación, ordenación y gestión de la disciplina del tráfico viario, es*

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n  
46200 · Paiporta (València)  
Tel. 96 397 12 22  
C.I.F.: P-4618800-1  
ajuntament@paiporta.es  
www.paiporta.es  



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
22/07/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
ALFONSO CUESTA AGUADO  
22/07/2024



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASEÑST  
22/07/2024

*uno de los servicios prestados por la Policía Municipal de Paiporta, para ello se dispone de un centro de control donde se centralizan todos los sistemas de control del tráfico desplegados por el Ayuntamiento, entre los que se encuentra el subsistema de videovigilancia. El centro de control está operado por policías municipales. La experiencia del operativo indica que los sistemas CCTV de control del tráfico deben incorporar elementos de lectura de matrículas ya que son un complemento muy eficaz porque contribuyen a determinar la toma de decisiones referidas al control, ordenación y gestión de la disciplina del tráfico viario.*

*Dentro del ámbito de la seguridad pública y de ordenación de personas y vehículos en vías urbanas encomendada en el art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y la función asignada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, artículo 1 de la L.O. 2/1986 de 13 de marzo, se establece el marco jurídico a la utilización de video cámaras por los Ayuntamientos en lugares públicos y la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones municipales, para la averiguación del delito y su descubrimiento y aseguramiento del delincuente, así como por la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto por la que se regula la utilización de video cámaras, así como el reglamento de su desarrollo 596/1999 de 16 de abril, mediante la utilización de sistemas de grabación de imágenes, para la vigilancia y disciplina del tráfico incrementando sustancialmente el nivel de protección de los bienes y libertades de las personas, siempre dentro de los principios de idoneidad e intervención mínimas.*

**1.2.-** Informe sobre la no división en lotes del contrato, criterios de adjudicación y criterios de valoración, desglose del precio del contrato en costes directos e indirectos y condiciones especiales de ejecución, emitido por la técnica informática del Área de Innovación, en fecha 3 de julio de 2024.

**1.3.-** Pliego de prescripciones Técnicas redactado por la técnica informática del Área de Innovación, en fecha 9 de julio de 2024, en la que establece como presupuesto base de licitación un importe de 20.661,16€ y 4.338,84€ de IVA. En total 25.000,00 € IVA incluido.

La duración del contrato será de 1 mes desde la fecha de adjudicación y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024 que finaliza la subvención del IVACE.

**1.4.-** Existencia de consignación presupuestaria en la partida nº 15100 60940 (RC nº 220240015117 por importe de 10.000,00 €, RC nº 220240015118 por importe de 10.000,00 € y RC nº 220240015119 por importe de 5.000,00 €) para asumir los gastos derivados del contrato.

**1.5.-** Informe de necesidad de la concejala del Área de Buen Gobierno y Ciudadanía la en la que propone iniciar los trámites para la contratación del suministro e instalación de los componentes de hardware y software necesarios para la implantación de un sistema de seguridad inteligente avanzado mediante sensores y cámaras para el entorno y el tráfico en los polígonos la Mina, la Pascualeta y la Estación, financiado por el Instituto Valenciano De Competitividad Empresarial (IVACE), con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.

**1.6.-** Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de contratación, de fecha 15 de julio de 2024

**1.7.-** Informe propuesta de aprobación del expediente, visado de conformidad por el Secretario en fecha 16 de julio de 2024.

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n  
46200 · Paiporta (València)  
Tel. 96 397 12 22  
C.I.F.: P-4618800-I  
ajuntament@paiporta.es  
www.paiporta.es  





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
ALFONSO CUESTA AGUADO  
22/07/2024

I.8.- Informe de fiscalización favorable del Interventor Municipal de fecha 16 de julio de 2024.

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concreto el art 159 y concordantes, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público.

II.2.- El órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, es el Alcalde, ya que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Esta facultad esta delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2226 de 24 de julio de 2023.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de suministro e instalación de los componentes de hardware y software necesarios para la implantación de un sistema de seguridad inteligente avanzado mediante sensores y cámaras para el entorno y el tráfico en los polígonos la Mina, la Pascualeta y la Estación, financiado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial mediante Resoluciones de 15 de mayo de 2024 por la que se adjudican las ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, para los polígonos de la MINA (Exp: MIPAEA/2024/113), PASCUALETA (Exp: MIPAEA/2024/116) y ESTACIÓN, (Exp MIPAEA/2024/109).

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 de la LCSP.

El expediente se realizará mediante tramitación ordinaria.

Siendo la base de licitación de 20.661,16€ y 4.338,84€ de IVA. En total 25.000,00 € IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida nº 15100 60940 (RC nº 220240015117 por importe de 10.000,00 €, RC nº 220240015118 por importe de 10.000,00 € y RC nº 220240015119 por importe de 5.000,00 €), en la que existe consignación suficiente para asumir los gastos derivados del contrato.

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n  
46200 · Paiporta (València)  
Tel. 96 397 12 22  
C.I.F.: P-4618800-I  
ajuntament@paiporta.es  
www.paiporta.es  



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
22/07/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta  
ALFONSO CUESTA AGUADO  
22/07/2024



NIF: P46188001

**Contractació**

Expediente 1899590W



**Secretaria General**

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando los anuncios que sean preceptivos, dejando constancia de todo ello en el expediente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente certificado, por orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, con la advertencia de que la presente certificación se extrae de la minuta del acta correspondiente, y queda sujeta a su aprobación, en Paiporta.

Documento firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta  
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI  
22/07/2024

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n  
46200 · Paiporta (València)  
Tel. 96 397 12 22  
C.I.F.: P-4618800-1  
ajuntament@paiporta.es  
www.paiporta.es  



AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAA AJZW 3FLE EPE4 FHYQ

**CERTIFICADO ACUERDO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE - SEFYCU 5334364**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4